



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.403.1

MAT: Aprueba bases de licitación “Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental para escuela E-980 “Nivequetén”, Fondos Ley SEP.

Laja, 24 de abril de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Bases administrativas especiales y generales de licitación “Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980 2Nivequeten” de Laja”
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°188 y 244 ambos de fecha 22/04/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 232 y 233 ambas de fecha 17 de marzo de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, bases administrativas especiales y generales de licitación “Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental para escuela E-980 “Nivequeten” de Laja” a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).-

2.- ESTABLÉZCASE, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: el Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal y Directora del establecimiento educacional.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 29 “Adquisición de activos no financieros”, ítem 05 “Máquinas y equipos”, asignación 999 “Otras”, Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de consumo” financieros”, ítem 04 “Materiales de uso o consumo”, asignación 002 “Textos y otros materiales de enseñanza” y Subtítulo N°22 “Bienes y servicios de consumo” ítem 04 “Materiales de uso o consumo” asignación 999 “Otros” de Fondos de Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM /